ser pobres y gente misera y ser los ganados de la
ballero regidores y poderosos no se an atrevido
a pedir su justicia y aun si gundi y en las justicias
administrar la ni sus ministros a denunciar de
manera que en este particular an estado muertas
las leyes y estatutos y por esto movido con
buen zelo de christiandad y de que se guarde
justicia y las haciendas ansi del pobre como
del rico pronuncio las dichas sentencias
en demas de algunas condenaciones pe
cunarias condeno a los dichos caballeros regido
res señores de ganados a que dentro de trein
ta dias despues que pasen en juzgado las
tales sentencias fuesen obligados a bender
y enajenar sus ganados o sus oficios de regido
res alternativamente y por esto en
tan breve tiempo como es de diez y seis deste
mes hasta oy que son veinte y tres an traydo
con personas tan poderosas los botos
y parezeres de sus deudos y amigos para que
se baya a la corte no en la forma que estaba
proveydo sino un caballero particular
esto no con fin de que se negocien los pleytos
de esta ciudad pues estaba ya proveydo
en ello tanto quanto por pleytear y defen
der sus culpas en quanto a la dicha residen
cia que estan obligados a la seguir a su propia
costa y no de la ciudad y por esto manda que
se guarde y cumpla aquel acuerdo que se hizo
en diez y seis deste y lo que en su confor
macion a dicho el señor alferez mayor y los de
mas caballeros y regidores que son de su parezer

Yden

Otrosi atento a justificacion de las dichas
sentencias y que todas ellas van en conformacion
del bien comun a lo qual el ~~[illegible]~~ quisimiento de
esta ciudad esta obligado a tener mas que